

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

LUNES, 20 DE JUNIO DE 1966

NUM. 139

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 36

La gran riqueza forestal existente en esta provincia, en cuya conservación, fomento y mejora se vienen realizando considerables inversiones por los Servicios públicos, Entidades y particulares propietarios de predios forestales y muy especialmente en los trabajos de repoblación emprendidos por el Estado, viene corriendo serio peligro por la abundancia de incendios de matorral que se producen durante el verano, ocasionados en la mayor parte de los casos por personas de escasa responsabilidad que no toman las menores precauciones.

Ello obliga a este Gobierno Civil a dictar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 388 y siguientes del Reglamento de Montes, las normas preventivas que siguen, cuyo cumplimiento se exigirá con el mayor rigor.

En su virtud, vista la propuesta del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, Delegado del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial para la defensa de los montes contra los incendios en esta provincia,

DISPONGO:

1.º—Durante el período comprendido entre el 15 de junio y el 1 de octubre, queda terminantemente prohibido el tránsito fuera de los caminos habituales en:

a) Los terrenos repoblados por los distintos Organismos oficiales.

b) Las zonas forestales colindantes con los terrenos anteriores en una faja de trescientos metros de anchura.

c) Los montes catalogados como de Utilidad Pública, aun en el caso de que el vuelo no tuviese tal carácter.

Quienes precisen recorrer terrenos incluidos en esta prohibición, solicitarán autorización del Guarda Forestal encargado de la vigilancia del monte, precisando el motivo, fechas y lugares que ha de recorrer.

2.º—Durante el mismo período de tiempo, queda terminantemente prohibida la quema de matorrales sin permiso de la Jefatura del Distrito Forestal de León, en los terrenos siguientes:

a) Montes pertenecientes a Entidades públicas, estén o no catalogados como de Utilidad Pública.

b) Terrenos de propiedad particular que disten menos de quinientos metros de montes de Utilidad Pública o de zonas cubiertas de arbolado o repobladas total o parcialmente. Si se trata de repoblaciones con pinos, la distancia expresada se ampliará a mil metros.

3.º—En los permisos que expida el Distrito Forestal, se especificarán siempre las precauciones a tomar, que habrán de ser puntualmente observadas.

4.º—Cualquier persona que descubra un incendio en zona forestal, está obligada a ponerlo en conocimiento, con la mayor rapidez posible, del personal de Guardería Forestal, o de la Guardia Civil, Presidente de la Junta Vecinal o Autoridad local más próxima.

5.º—Los trabajos de extinción serán dirigidos por el funcionario forestal de mayor categoría que se encuentre presente, a quien prestará ayuda la Guardia Civil y especialmente los vecindarios de los pueblos próximos, que serán movilizados por los Presidentes de sus Juntas Vecinales o por los Alcaldes de los Ayuntamientos, en su caso.

Se recuerda a estos efectos que en el artículo 570 del Código Penal se disponen las sanciones a aplicar a quienes, entre otros, no presten a la Autoridad el auxilio que ésta reclame en caso de incendio, pudiendo hacerlo sin perjuicio ni riesgo personal.

6.º—Después de apagado un fuego, se formarán retenes de vigilancia hasta que la Autoridad forestal considere que ha desaparecido totalmente el peligro de que se reproduzca.

7.º—Se advierte a las Compañías propietarias de líneas de energía eléctrica, telefónicas y telegráficas, que la faja de terreno ocupada por sus insta-

laciones en montes públicos ha de mantenerse limpia de malezas.

8.º—Las superficies incendiadas en montes de Utilidad Pública quedarán vedadas al pastoreo por un período de tres años; para ello, la Guardería Forestal, citando previamente a la Autoridad local, levantará Acta en la que se harán constar los datos necesarios para la identificación de la zona que ha de quedar vedada. Este Acta se elevará a la Jefatura del Servicio Forestal a cuyo cargo esté el terreno incendiado.

9.º—Las personas que contravinieren lo ordenado en la presente Circular, aunque de su acción no se derivase daño alguno, sufrirán la oportuna sanción gubernativa, sin perjuicio de la responsabilidad criminal que se les pueda exigir. Especialmente se sancionará por mi Autoridad a las personas que, no estando legítimamente impedidas, no atiendan los requerimientos que se les hicieren para acudir a los trabajos de extinción o de retén.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 16 de junio de 1966.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

2643

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización don Pedro Alvarez Sánchez, vecino de Santa Marina del Rey, para efectuar un cruce aéreo del C. V. de Puente Orbigo a Sardonado, K. 6, H. 8, con línea eléctrica para alumbrado, en una longitud de

11 m.; 8 metros de línea en la zona colindante izquierda y 80 m. en la derecha, y colocación de un poste de 0,40 m.².

León, 3 de junio de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

2524 Núm. 1961.—104,50 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona - LEÓN - Capital

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Alfredo Carvajal López, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León Capital.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra D.^a Laura Alvarez Alvarez, por débitos de contribución Cta. por Beneficios y Lic. Fiscal de los años 1964 al actual, se ha dictado con fecha 8 de junio de 1966 la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a D.^a Laura Alvarez Alvarez deudor a la Hacienda Pública por los conceptos de Cta. por Beneficios y Licencia Fiscal de los años 1964 al actual sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 11 de julio de 1966 a las 16 horas, en la Oficina de Recaudación, Independencia, 16, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiéndolo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de pesetas 150.000,00 (ciento cincuenta mil).

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

EFFECTOS QUE SE SUBASTAN

1.—Un torno de tres metros entre puntos marca «Gedet» núm. 5219, con motor acoplado de 3 H. P.; tasado en 130.000,00 pesetas; postura admisible 86.667,00 pesetas.

2.—Un torno de dos metros entre puntos marca «Gedet» núm. 4493, con motor acoplado de 3 H. P.; tasado en 90.000,00 pesetas; postura admisible 60.000,00 pesetas.

3.—Un torno de dos metros entre puntos, con motor acoplado de 2 H. P., con polea plana en el pilar y numerado al 2.886; tasado en 60.000,00 pesetas;

postura admisible 40.000,00 pesetas.

3.º Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

4.º Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada, así que el importe del lote o lotes vendidos cubran la totalidad del débito.

5.º Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue, y

6.º—Que los bienes descritos se encuentran en poder del depositario don Sixto Mallo Viragalla, y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

En León, a 8 de junio de 1966.—Alfredo Carvajal López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2637

Delegación de Hacienda de la provincia de León

SUBASTA

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación de Hacienda, ha dispuesto:

Que el día veintiocho del presente mes de junio, a las diez horas y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se proceda a la venta en pública subasta, de siete automóviles de diferentes marcas, así como de géneros de diversa índole, tales como lámparas Philips, encendedores, platos Duralex, etc., procedentes de abandono a favor de la Hacienda Pública aceptado por la Dirección General de Aduanas y de efectos de decomiso de contrabando.

La relación detallada de dichos artículos, constitutivos de los veintisiete lotes que integran la subasta, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, con indicación de su valoración, lugar donde se hallan depositados, días hábiles para su examen por el público interesado y demás condiciones generales de la subasta.

León, 16 de junio de 1966.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto Bueno: El Presidente Ricardo Hueso.

2663 Núm. 1973.—176,00 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

ANUNCIO OFICIAL

D. José Cachón Alvarez, vecino de Rodanillo, solicita autorización para colocar tubería para conducción de agua paralela a la C.^a LE-463 de San Román a Toreno. En la margen dere-

cha a 6 m. del eje entre p. k. 2,169/2,415 a 3,40 m. entre p. k. 2,415/2,418, de 3,40 a 8 m. entre p. k. 2,418/2,449 y a 6 m. entre p. k. 2,449/2,532. En la margen izquierda a 7,50 m. del eje entre p. k. 2,402/2,420.

Se efectuará el cruce de la carretera en el p. k. 2,402.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Bembibre, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 3 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

2509 Núm. 1944.—159,50 ptas.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, del Ministerio de Agricultura, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero la autorización correspondiente para ejecutar obras de encauzamiento del río Valderaduey en término municipal de Sahagún de Campos (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyecta encauzar el río Valderaduey en el tramo comprendido entre el puente del ferrocarril de Palencia a León en término de Sahagún de Campos y el puente de la carretera de Sahagún a Guardo en término de Villalebrín.

La longitud total del encauzamiento es de 5.418 metros.

La sección del encauzamiento es trapecial con taludes de 5/3 y la anchura de la solera será de 2,00 metros.

La rasante se ha bajado 1,93 metros en el puente de Villalebrín en la carretera de Sahagún a Guardo.

Se proyectan dos caminos uno a cada lado del río a continuación de los malecones. También se proyecta un salto de 2,00 metros en el perfil 84 con el fin de disminuir la pendiente. En la entrada y salida del puente de la carretera de Saldaña, se proyecta revestir la solera y los cajeros.

Se construirán 13 caños de 0,60 metros de diámetro, 4 de 0,80 m. de diámetro, 2 caños dobles de 0,80 m. de diámetro y 4 maestras de hormigón que permitirán fijar la rasante en caso de un nuevo dragado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del

Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, junio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2580 Núm. 1980.—374,00 ptas.

* * *

ANUNCIO

Don Salvador Toral Miguélez, vecino de Huerga de Garaballes (León), solicita de esta Comisaría de Aguas autorización para extraer áridos del cauce del río Tuerto, en Santa Colomba y Huerga, del término municipal de Soto de la Vega (León), con destino a la venta.

INFORMACION PUBLICA

TARIFA: Propone la única de treinta (30) pesetas el metro cúbico, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Orden Ministerial de 17 de Octubre de 1939, a fin de que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formularse reclamaciones contra la TARIFA propuesta ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, o en la Alcaldía de Soto de la Vega (León), advirtiéndose que no tendrán validez alguna si se presentan fuera de plazo o no están debidamente reintegradas.

Valladolid, 26 de mayo de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2401 Núm. 1926.—181,50 ptas.

Jurado Territorial Tributario LA CORUÑA

Notificación de acuerdo del Jurado
Expediente núm. 1.318/65

«En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario, el día 20 de mayo de 1966, y en relación con el expediente núm. 1.318/65, por el concepto de Imp. Ind. Cuota de Beneficios.—Ejercicio 1961, en el que figura V. como interesado, ha recaído el acuerdo

que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

«Confirmar como base impositiva al contribuyente D. Ignacio Alvarez González, por el concepto y período indicados, la cantidad de 40.000 pesetas (cuarenta mil pesetas)».

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos debe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación.

Dios guarde a V. muchos años.

La Coruña, 10 de junio de 1966.—
El Abogado del Estado - Secretario,
(ilegible) 2620

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

ANUNCIO

Convocatoria de concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Administrador del Mercado de Abastos

Primera.—Vacante por reciente creación la plaza de Administrador del Mercado de Abastos, se anuncia su provisión en propiedad mediante concurso restringido de méritos entre los empleados a extinguir de la suprimida Administración de Consumos.

Segunda.—Dicha plaza se halla dotada con un sueldo y retribución complementaria de 30.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso, debidamente reintegradas, suscritas por el respectivo interesado, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo acompañar a las mismas cuantos documentos consideren pertinentes, justificativo de los méritos o servicios que posea el concursante.

Cuarta.—El Tribunal calificador del concurso estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta en quien delegue; Vocales, el Sr. Interventor como Jefe de los Servicios económicos, un representante del

Profesorado Oficial del Estado, el representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario de la Corporación que a la vez actuará de Secretario, o en otro caso el Funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Quinta.—El Tribunal apreciará en conjunto los méritos que justifiquen los concursantes y formulará su propuesta por mayoría de votos:

Sexta.—En todo lo no previsto anteriormente serán de aplicación las normas contenidas en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos y en el de Funcionarios de Administración Local.

León, 8 de junio de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

2596 Núm. 1953.—330,00 ptas.

Ayuntamiento de
Ponferrada

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinticinco de mayo último, el proyecto de urbanización y pavimentación de calles, solicitado por los herederos de D. Bernardo Pérez Campanario, por el presente se advierte que queda de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría municipal, por el plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 7 de junio de 1966.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—
V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda.
2574 Núm. 1942.—93,50 ptas.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinticinco de mayo último, el proyecto de supresión parcial de la calle F-8 del Plano de Población vigente en la zona de Flores del Sil, por el presente se advierte que queda de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría municipal, por el plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 7 de junio de 1966.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—
V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda.
2575 Núm. 1943.—82,50 ptas.

Ayuntamiento de
Toreno

Rendidas la cuenta general del presupuesto ordinario de 1965, así como las de patrimonio, caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, quedan expuestas al público, por plazo de quince días, para que durante el mismo puedan ser examinadas, y en otros ocho siguientes, formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Toreno, a 8 de junio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

2616 Núm. 1952.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Boñar*

Aprobada la modificación de créditos número 1 al presupuesto municipal ordinario de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Boñar, 7 de junio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

2544 Núm. 1936.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de León

EDICTOS

Conforme viene ordenado por providencia de esta fecha, se cita al inculcado en las diligencias preparatorias núm. 63 de 1965, instruidas por el Juzgado de Instrucción de León, 1, Valeriano Martínez González, de 38 años de edad, casado, hijo de Valeriano y Margarita, natural de Santas Martas, con domicilio que lo tuvo en esta capital, calle Santa Nonia, 6-3.º izquierda, para que comparezca ante esta Audiencia provincial el próximo día cuatro de julio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio oral.

Haciéndole saber que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a trece de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Cándido García Moreno. 2627.

* * *

Conforme viene ordenado por providencia de esta fecha se cita al inculcado en las diligencias preparatorias núm. 87 de 1965, instruidas por el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, Antonio Méndez Lemá, de 21 años de edad, hijo de José y Trinidad, natural de Carantoña (La Coruña), cuyo último domicilio fijo lo tuvo en Páramo del Sil, para que comparezca ante esta Audiencia Provincial el próximo día cuatro de julio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio oral.

Haciéndole saber que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a trece de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Cándido García Moreno. 2628

*Juzgado de Instrucción
número Uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Instrucción del distrito número uno de León.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias 88/65 contra Lorenzo Fierro Ramos, vecino de Trobajo del Camino, y para cubrir la suma de

3.145 pesetas, importe de la tasación de costas y otras 5.000 pesetas de multa, se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, la siguiente:

«Una motocicleta marca «Gimson», matrícula LE-16.907, en buen estado de funcionamiento, que ha sido valorada en cuatro mil quinientas pesetas, y obra depositada en poder de referido penado».

La subasta tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de julio próximo y hora de las doce de la mañana.

Los licitadores deberán consignar para tomar parte en el remate una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a catorce de junio de 1966.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

2660 Núm. 1974.—187,00 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de conciliación sindical que en esta Magistratura se siguen con el núm. 17 de 1966—Autos núms. 1.831 al 1836 de 1965—, a instancia de D. Amaro Calbón Suárez, contra D. Jesús Asenjo Blas, sobre reclamación de salarios para hacer efectiva la cantidad de 62.000 pesetas, en concepto de principal, y la de 10.000 presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º—Treinta y cinco metros de vía, de siete kilos el metro, tasados pericialmente en la cantidad de 1.000 pesetas.

2.º—Veinte metros más de vía, instalada al lado de una sierra, tasados en 400 pesetas.

3.º—Setenta tablones de madera de haya, de unos dos metros de largo, tasados en 2.000 pesetas.

4.º—Doscientas piezas para entarimado de parquet, tasadas en 800 pesetas.

5.º—Diecisiete tablones de roble y haya, de varias medidas, tasados en 500 pesetas.

6.º—Cinco bidones vacíos, de 200 litros cada uno, tasados en 375 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintiocho de junio actual

y hora de las 11,30 de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

2652 Núm. 1976.—308,00 ptas.

* * *

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el núm. 24 de 1966—Autos núm. 30 de 1966—, a instancia de D. Fernando Mencía Reyero, contra D. Cándido Félix Díez, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una tijera para cortar chapa, con motor eléctrico de 4 H. P. «General Eléctrica Española», núm. 43, tasada pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta de junio actual y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

2653 Núm. 1977.—220,00 ptas.

LEÓN
IMPRESA PROVINCIAL

1966